

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-02-2023. A despacho informando al señor Juez que la parte demandante solicita el retiro de la demanda, por motivo que entregaron el inmueble.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 236

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00721-00

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: YESENIA HENAO

DEMANDADA: MECANIZADOS ESDAMAC SAS

Vista la constancia anterior se dispone:

Dar por TERMINADO el proceso del asunto, toda vez que la parte demandante manifiesta que el inmueble ha sido entregado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario